



## Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa  
CA/215

31 de julio de 2014

### A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones

Asunto: **Resumen de conclusiones de la vigésima primera reunión del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones**

Referencia: **Circular Administrativa CA/212 del 7 de febrero de 2014**

- 1 La vigésima primera reunión del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) tuvo lugar en Ginebra, del 24 al 27 de junio de 2014.
- 2 En el Anexo a la presente Circular se adjunta el resumen de conclusiones de la reunión.
- 3 Puede hallarse más información sobre esta reunión en la página web del GAR en <http://www.itu.int/ITU-R/go/RAG>.

François Rancy  
Director

#### Anexo: 1

##### Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio y de la Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

ANEXO

**Grupo Asesor de Radiocomunicaciones**  
Ginebra, 24-27 de junio de 2014



---

**27 de junio de 2014**  
**Original: inglés**

VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO  
ASESOR DE RADIOCOMUNICACIONES

RESUMEN DE CONCLUSIONES

## RESUMEN DE CONCLUSIONES

Punto del orden del día	Asunto	Conclusiones
1	Observaciones preliminares	Con arreglo al orden del día de la reunión, el Vicesecretario General, en representación del Secretario General, formuló las observaciones preliminares, seguido por el Director de la BR. La reunión fue inaugurada oficialmente por el Presidente, Sr. Daniel Obam (Kenya).
2	Aprobación del orden del día	Se aprobó el proyecto de orden del día contemplado en el Doc. RAG14-1/ADM/1. Se tomó nota de que la información práctica destinada a los participantes en la reunión figuraba en el Doc. RAG14-1/INFO/1.
3	Temas del Consejo y la Conferencia de Plenipotenciarios (Docs. RAG14-1/1, 12)	<p>El GAR tomó nota de la información proporcionada en el Informe del Director sobre varios temas del Consejo relacionados con el UIT-R, en especial la recuperación de costos de las notificaciones de redes de satélite, el acceso gratuito en línea a las publicaciones de la BR, la situación del presupuesto aprobado y las restricciones resultantes en la gestión de las actividades del Sector.</p> <p>El GAR tomó nota de comentarios relativos al Consejo y a las limitaciones del presupuesto aprobado con respecto a los futuros trabajos del año próximo, teniendo particularmente en cuenta la futura CMR-15.</p> <p>El GAR tomó nota de la información facilitada en relación con la publicación y las estadísticas de venta de las publicaciones del Sector de Radiocomunicaciones.</p> <p>El GAR tomó nota de los avances realizados hasta la fecha por la Oficina de Radiocomunicaciones para que las publicaciones de servicios del UIT-R tengan un acceso gratuito en línea o basado en la recuperación de costos, incluidas las Reglas de Procedimiento.</p> <p>El GAR tomó nota de la importancia que reviste el concepto de acceso gratuito en línea para el público en general, dado que se trata de un medio adicional para mejorar el mecanismo de difusión de información en los seis idiomas oficiales de trabajo de la Unión, como puso de relieve el Director de la BR.</p>
3.1	Informe sobre los Miembros,	<p>El GAR tomó nota del pedido de reforzar la cooperación entre los tres Sectores y de la propuesta de crear un Equipo de Coordinación Intersectorial de los grupos asesores de los tres Sectores con el objetivo de examinar esferas de interés mutuo y formular sugerencias valiosas, llegado el caso, para asegurar el tratamiento adecuado de los respectivos intereses. El GAR nombró al Sr. Albert Nalbandian y al Sr. Peter Major (Vicepresidentes del GAR) para que representen al Grupo en el Equipo de Coordinación Intersectorial, como se solicita en el Doc. RAG14-1/12. Se facilitó una lista indicativa de las actividades intersectoriales en curso entre el UIT-R y los demás Sectores (véase el ANEXO 1).</p> <p>En relación con las actividades intersectoriales sobre exposición de las personas a los campos electromagnéticos y medición de esos campos, el GAR tomó nota de que la CE 1 del UIT-R había designado a su Vicepresidente, Dr. Haim Mazar, para que representara a esa Comisión en la realización de estudios conjuntos sobre ese tema.</p> <p>El GAR tomó nota de los esfuerzos desplegados por la BR y la UIT para atraer a un número mayor de miembros de</p>

Punto del orden del día	Asunto	Conclusiones
	Asociados e Instituciones Académicas del UIT-R (Doc. RAG14-1/1(Add.3))	Sector, en especial las Instituciones académicas, en la labor de la Unión. También se indicó que se había elaborado un documento en el que se destacan las diferentes modalidades de participación de los miembros de Sector y las instituciones académicas en la labor de la UIT. Ese documento fue examinado en el Consejo y los resultados de esos debates se remitirán a la PP-14, incluido un proyecto de Resolución sobre los nuevos atributos propuestos para esa categoría de miembros.
4	Actividades de las Comisiones de Estudio (Docs. RAG14-1/1, 1(Add.2))	El GAR tomó nota del Informe sobre las actividades de las Comisiones de Estudio. Tras un debate sobre el tema relativo a la participación a distancia, el GAR aceptó proseguir la realización de pruebas sobre participación a distancia y examinar la experiencia adquirida en la utilización de ese mecanismo.
4.1	Resolución UIT-R 1-6 (Docs. RAG14-1/2, 4, 11, 21(Rev.1))	<p>Con respecto a la propuesta de introducir modificaciones en la Res. UIT-R 1-6 (Doc. Doc. RAG14-1/2), el Director estuvo de acuerdo en estudiar cómo podría la situación de las Recomendaciones incorporadas por referencia figurar con mayor claridad en la página web consagrada a las Recomendaciones. Han sido añadidas algunas notas a las Recomendaciones pertinentes en la página web del UIT-R para indicar cuáles son las versiones que se han incorporado por referencia.</p> <p>Tras los debates entablados con respecto a las diversas propuestas sobre la reestructuración y las modificaciones de la Resolución UIT-R 1-6, el Relator, Sr. Vallet, preparó un resumen de las propuestas planteadas en la reunión (véase el ANEXO 2). El GAR convino en proseguir esa actividad en un Grupo por Correspondencia y nombró al Sr. Vallet para que ocupara el cargo de Presidente de ese grupo. El mandato se contempla en el ANEXO 2.</p> <p>El GAR informó al Director que, para abordar este aspecto, podría aplicarse el procedimiento PSAA para la adopción y aprobación de las Cuestiones en espera de la revisión de la Resolución 1-6 en la AR.</p> <p>El GAR recomendó al Director que efectuara todas las revisiones editoriales necesarias de las Recomendaciones destinadas a eliminar toda antigua referencia en las disposiciones "5" del Reglamento de Radiocomunicaciones.</p>
4.2	Estudios solicitados en las Resoluciones UIT-R (Docs. RAG14-1/10, 16, 18, 20)	El GAR tomó nota de las versiones actualizadas de los estudios solicitados en las Resoluciones UIT-R no relacionados con los puntos del orden del día de la CMR que fueron proporcionados por las Comisiones de Estudio 1, 4, 5 y 6.
4.3	Otros asuntos relacionados con las Comisiones de Estudio (Docs. RAG14-1/5, 6, 22, 23)	<p>Se tomó nota del Doc. RAG14-1/5 relativo a la importancia de la radiodifusión terrenal en situaciones de emergencia.</p> <p>Se tomó nota del Doc. RAG14-1/6 relativo a la definición práctica del término TIC.</p> <p>En lo que respecta al Doc. RAG14-1/22, se solicitó al Presidente de la CE 1 que alentara la presentación de contribuciones a la reunión del GT 1B sobre estudios técnicos que guardan relación con temas importantes presentados en la sección 3.1 del Doc. RAG14-1/22, y que alentara a los participantes a respaldar también los estudios afines sobre aspectos técnicos y en materia de reglamentación de la utilización compartida de infraestructuras en el UIT-D.</p>

Punto del orden del día	Asunto	Conclusiones
		<p>Habiendo tomado nota del Doc. RAG14-1/23 propuesto por la Administración de Ucrania y con respecto al cual formuló una serie de comentarios el Presidente de la CE 5, quien indicó que las cuestiones examinadas en dicho documento guardan relación con el mandato de la CE 5 y pueden ser considerados por esa Comisión, el GAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• llegó a la conclusión de que las cuestiones planteadas en el Doc. RAG14-1/23 podrían guardar relación con el mandato del GAR en la Resolución UIT-R 62, "Estudios sobre pruebas de conformidad con las Recomendaciones UIT-R e interfuncionamiento de los equipos y sistemas de radiocomunicaciones";</li> <li>• recomienda al Director de BR remitirse a la Comisión de Estudio apropiada para indicar la necesidad, si la hubiere, de la realización de nuevos estudios por las Comisiones de Estudio del UIT-R;</li> <li>• invitó a la Administración de Ucrania a presentar propuestas directamente a la CE 5 del UIT-R para que sean examinadas;</li> <li>• recomienda al Director de la BR y a la CE 5 del UIT-R a tener en cuenta los trabajos ya realizados en otras organizaciones con miras a evitar la duplicación de tareas.</li> </ul>
5	Preparación de la RPC y de la CMR-15 (Docs. RAG14-1/1(§ 3.1), 8, 15)	Tras examinar la información contemplada en el Doc. RAG14-1/8 y la propuesta que figura en el Doc. RAG14-1/15, el GAR aconsejó al Director mantener la práctica actual de celebrar la primera reunión de la RPC el lunes y el martes después de la CMR. El GAR tomó nota de la información contenida en el § 3.1 del Doc. RAG14-1/1 con respecto a la preparación de la CMR-15 y la fecha del segundo Taller interregional de la UIT sobre la preparación de la CMR-15, que tendrá lugar en Ginebra el 12 y 13 de noviembre de 2014.
6	Sistemas de información de la BR	El GAR tomó nota de los progresos realizados por la BR en respuesta a las Resoluciones 907 y 908 de la CMR-12 y de las actualizaciones que está llevando a cabo la Oficina para mejorar los sistemas existentes.
6.1	Base de datos y mecanismos de búsqueda (Docs. RAG14-1/3, 9, 17)	El GAR tomó nota de la labor realizada por la BR, en cooperación con el Departamento de Servicios Informáticos (IS), para elaborar un mecanismo de búsqueda y reconoció el apoyo generoso prestado por la Administración de Japón con objeto de acelerar la finalización de esos trabajos a su debido tiempo. Durante la reunión se efectuó una demostración del mecanismo, que fue apreciada por los delegados. Se propuso realizar una demostración similar en la próxima reunión sobre la Resolución 9 de la CMDT. El GAR recomendó que la BR, en cooperación con el Departamento de Servicios Informáticos, examinara la posibilidad de proporcionar las funciones propuestas en el Doc. RAG14 1/3, así como las indicadas en las directrices de accesibilidad W3C, y que informara de los resultados obtenidos en la próxima reunión del GAR.
6.2	Computación en la nube (Doc. RAG14-1/7)	El GAR tomó nota de los avances realizados por la BR e hizo hincapié en la necesidad de intensificar la cooperación en el seno de la UIT para evitar la duplicación de tareas. El GAR reconoció además la importancia de la actual base de datos del UIT-R y destacó que era importante aplicar medidas de seguridad y confidencialidad cuando se utilizaran técnicas de computación en la nube.

Punto del orden del día	Asunto	Conclusiones
6.3	Versión en ruso de las páginas web del UIT-R (Doc. RAG14-1/13)	El GAR tomó nota de las inquietudes de la Administración de Rusia y se puso de relieve que hay problemas similares en otros idiomas. Por lo tanto, el GAR pidió a la BR que estableciera la coordinación con las administraciones para resolver esos problemas de forma permanente.
7	Proyecto de Plan Estratégico y Plan Financiero/Plan Operacional para 2015-2018 (Docs. RAG14-1/1(Add.1), 28), INFO/4	El GAR, que examinó el Informe de la reunión el segundo día (25 de junio de 2014) para considerar el Plan Estratégico y el Plan Operacional, aceptó las enmiendas propuestas a los resultados de los objetivos en el proyecto de Plan Estratégico, como se indica en el ANEXO 3. El GAR pidió al Director que transmitiera las enmiendas propuestas a la PP-14 (por conducto del Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo sobre el Plan Estratégico y el Plan Financiero). El GAR tomó nota además de la presentación del Plan Operacional aprobado para 2015-2018. El GAR tomó nota de la labor realizada por la BR con respecto a la aplicación del concepto de seminarios regionales, que está logrando una mayor participación. Se indicó que celebrar seminarios regionales en las correspondientes regiones tenía por objetivo fundamental aumentar la participación gracias a la reducción de costos de las administraciones, dando prioridad a las cuestiones de interés regional (véase el Doc. C14/28). El GAR tomó nota de la presentación del Programa de capacitación sobre la gestión del espectro (SMTP) de la BDT. Los materiales siguen aún elaborándose sin interrupción y se instó a los miembros a contribuir a ese programa y a participar activamente en él. Se puso en conocimiento del GAR que la información (Doc. RAG14-1/INFO/4) relativa al programa de capacitación puede consultarse en la siguiente página web: <a href="http://academy.itu.int/news/item/1077">http://academy.itu.int/news/item/1077</a> .
8	Resultados de la reunión del GANT, 17-20 de junio, relativos al UIT-R (Doc. RAG14-1/INFO/3)	El GAR tomó nota de la información que figura en ese documento con respecto al establecimiento del Grupo Temático del UIT-T sobre aplicaciones de la computación en la nube para la aviación relativas a la supervisión de los datos de vuelo, la actualización de las directrices de la UIT en materia de patentes de derechos de propiedad intelectual y de los formularios de declaración, la celebración del evento Caleidoscopio 2014 de la UIT, la colaboración continua en materia de normas de comunicación ITS y el establecimiento de un Equipo de Coordinación Intersectorial.
8.1	Seguimiento mundial y supervisión de los datos de vuelo (Doc. RAG14-1/14)	El GAR tomó nota de la información proporcionada sobre la Reunión Especial de la OACI sobre seguimiento mundial de los vuelos y el Diálogo de expertos sobre supervisión en tiempo real de los datos de vuelo. Además, el GAR tomó nota de que ya existe una estrecha colaboración entre la OACI y las Comisiones de Estudio 4 y 5 del UIT-R sobre el tema relativo al seguimiento mundial de los vuelos. Se señaló que la OACI había pedido a la UIT que examinara esa cuestión en la CMR-15 y adoptara una decisión sobre la atribución adecuada. El GAR indicó que esa cuestión podría señalarse a la atención de la PP-14.
8.2	Evaluación de los documentos de Caleidoscopio 2014 respecto a su relevancia para las actividades de la UIT	El GAR tomó nota del Informe sobre Caleidoscopio 2014 y del grado cada vez mayor de interés que despierta este evento.

Punto del orden del día	Asunto	Conclusiones
9	<i>(Doc. RAG14-1/INFO/2(Rev.1))</i> Actividades del Grupo por Correspondencia del GAR sobre tratamiento electrónico de documentos <i>(Doc. RAG14-1/19)</i>	El GAR tomó nota del Informe del Grupo por correspondencia sobre tratamiento electrónico de documentos y alentó la participación en esta actividad.
10	Fecha de la próxima reunión	El GAR tomó nota de la propuesta de celebrar su 22ª reunión del 5 al 8 de mayo de 2015, incluido un día sin servicio de interpretación, para examinar el Plan Estratégico y el Plan Operacional.
11	Otros asuntos	-

ANEXO 1

Origen: Documento RAG14-1/TEMP/1

VERSIÓN ACTUALIZADA DE LAS ACTIVIDADES INTERSECTORIALES

En el cuadro que figura a continuación se indican los principales temas que, en calidad de actividades sectoriales, se están examinando en las Comisiones de Estudio del UIT-R. Esta información puede ser actualizada en la reunión del Equipo de Coordinación Intersectorial.

Temas	Grupos participantes de los tres Sectores	Cuestiones/Resoluciones/Manual afines
Participación de los países, en particular los países en desarrollo, en la gestión del espectro de frecuencias	CE 1 del UIT-R; CE 1 del UIT-D	Resolución 9 de la CMDT; Resolución UIT-R 22-3
Perfeccionamiento del sistema de gestión del espectro para los países en desarrollo	CE 1 del UIT-R; BDT	Resolución UIT-R 11-4
Medidas de radiaciones no ionizantes en relación con la exposición de las personas a los campos electromagnéticos	GT 1C del UIT-R; CE 1 del UIT-D CE 5 del UIT-T	Manual de la UIT sobre comprobación técnica del espectro
Coexistencia entre sistemas de telecomunicaciones alámbricos (telecomunicaciones por línea eléctrica, sistemas de gestión de la red eléctrica inteligente, sistemas G.fast J HiNoC basados en la DSL, etc.) y servicios de radiocomunicaciones	CE 1, 4, 5 y 6 del UIT-R; CE 5, 9 y 15 del UIT-T	Cuestión 221-2/1 del UIT-R, Cuestión 236/1 del UIT-R
Intervenciones y operaciones de socorro en situaciones de catástrofe	CE 1, 4, 5 y 6 del UIT-R; CE 2 del UIT-D	Resoluciones UIT-R 53-1, UIT-R 55-1
Interfaces radioeléctricas de satélite para las IMT	CE 4 del UIT-R, CE 13 del UIT-T, CE 2 del UIT-D	Resoluciones UIT-R 12-1, UIT-R 47-2, UIT-R 57-1, Cuestión 15/13 del UIT-T, Cuestión 25/2 del UIT-D
Satélites para el transporte en la red de acceso	CE 4 del UIT-R, CE 15 del UIT-T	Cuestión 1/15 del UIT-T
Evaluación de la calidad audiovisual	GRI-AVQA: CE 6 del UIT-R, CE 9 y 12 del UIT-T	Cuestión 62/6 del UIT-R
Accesibilidad a medios audiovisuales	GRI-AVA: CE 6 del UIT-R, CE 9 y 16 del UIT-T	
Sistemas integrados de radiodifusión en banda ancha	GRI-IBB: CE 6 del UIT-R y CE 9 del UIT-T	
TIC, sostenibilidad y cambio climático	CE 7 y 5 del UIT-R, CE 2 del UIT-D, CE 5 del UIT-T	Resoluciones UIT-R 53-1, UIT-R 55-1 y UIT-R 60
Vocabulario	CCV del UIT-R, CNV del UIT-T	Resoluciones UIT-R 33-1, UIT-R 34-1, UIT-R 35-1, UIT-R 36-1, UIT-T 67



## ANEXO 2

Origen: Documento RAG14-1/TEMP/4

### POSIBLE REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN UIT-R 1-6

Durante la reunión de 2014 del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones se examinó el tema relativo a una posible revisión de la Resolución UIT-R 1-6 sobre la base de diversas contribuciones (véanse los Docs. RAG14-1/2, 4, 11, 21(Rev.1)).

#### 1 Examen de las contribuciones

En el Doc. [RAG14-1/2](#) se propuso añadir disposiciones en la Resolución UIT-R 1 con objeto de aclarar la situación cuando el Reglamento de Radiocomunicaciones contiene versiones anteriores de Recomendaciones UIT-R vinculantes. La solución propuesta fue incluir información en Circulares Administrativas y en la página web de la UIT sobre la utilización de las Recomendaciones UIT-R incorporadas por referencia al Reglamento de Radiocomunicaciones. Tras el debate entablado y debido al apoyo general que recibió esa propuesta, el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones informó al GAR que la página web correspondiente a las Recomendaciones UIT-R será modificada en consecuencia (para una información más completa, véase el Doc. RAG14-1/TEMP/2(Rev.1)).

**Se invita a las administraciones a considerar si esta medida adoptada por la BR es suficiente o si debería incluirse una disposición específica en la Resolución UIT-R 1 con respecto a dicha propuesta.**

Sobre la base de los debates entablados en 2013 sobre una posible revisión de la Resolución UIT-R 1, en el Doc. [RAG14-1/4](#) se propuso que no se fusionaran las Resoluciones UIT-R 2, 36 y 38 en la Resolución UIT-R 1, que no se incluyera en ella ninguna otra disposición sobre el GAR, que el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PSAA) se hiciera extensivo a las Cuestiones del UIT-R y que en la Resolución UIT-R 1 se añadieran explícitamente disposiciones relativas a la revisión o supresión de Manuales, Informes, Decisiones y Opiniones. Se indicó que esas propuestas guardan relación con una posible nueva estructura de la Resolución UIT-R 1 y que deberían examinarse junto con el Doc. RAG14-1/21 (Rev.1).

En el Doc. [RAG14-1/11](#) se propuso revisar la Resolución UIT-R 1-6 con la finalidad de aclarar la forma de abordar "estudios que no incumben a ninguna Cuestión" en cada Comisión de Estudio. Se propusieron dos formas posibles de llevar a cabo esa revisión: incluir criterios de distinción entre "estudios que entran en el ámbito de una Cuestión" y "estudios que no incumben a ninguna Cuestión", o especificar cómo se notificarán a los Estados Miembros los "estudios que no incumben a ninguna Cuestión".

**Se invita a las administraciones a considerar nuevamente esas propuestas y a presentar revisiones específicas de la Resolución UIT-R 1-6.**

El Doc. [RAG14-1/21\(Rev.1\)](#) contiene las propuestas reunidas por el Relator sobre la Resolución UIT-R 1-6 relativas a una posible nueva estructura de la Resolución UIT-R 1. En particular, se indicó que el Anexo 1 a dicha Resolución estará dividido en dos partes principales: la primera, sobre la estructura y los grupos del UIT-R; la segunda, sobre la documentación del UIT-R. En consonancia con las propuestas que figuran en el Doc. RAG14-1/4, no se han incluido nuevas disposiciones

relativas a la Reunión Preparatoria de la Conferencia, al Comité de Coordinación del Vocabulario y a la Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento. Sólo se ha añadido una breve frase que vincula las Resoluciones UIT-R 2, 36 y 38. Tampoco se han incluido disposiciones nuevas ni detalladas con respecto al Grupo Asesor de Radiocomunicaciones. En cuanto a la documentación del UIT-R (es decir, Resoluciones, Decisiones, Cuestiones, Recomendaciones, Informes, Manuales y Opiniones), se ha creado una subsección específica para cada tipo de documento con una estructura similar para cada una de las subsecciones (definición, adopción y/o aprobación, supresión). Por lo tanto, cada subsección será autosuficiente en materia de procedimientos relacionados con un tipo de documento, aunque introduzca repeticiones en la Resolución UIT-R 1.

## **2 Resumen de las decisiones sobre una posible revisión de la Resolución UIT-R 1**

Se celebraron debates durante la reunión del GAR, tras la presentación de diversas propuestas relativas a una posible revisión de la Resolución UIT-R 1.

Se reconoció que el Doc. RAG14-1/21(Rev.1) exige un examen cuidadoso por parte de las administraciones debido a la importancia que reviste la Resolución UIT-R 1 para la labor del UIT-R, al número de revisiones propuestas y al volumen total del documento. En particular, se indicó que era necesario un examen más detallado de los diversos mecanismos de adopción, aprobación, revisión o supresión de la documentación del UIT-R para garantizar que sean coherentes con la relativa importancia de los diversos documentos de ese Sector. Se puso de relieve que, puesto que la Resolución UIT-R 1-6 no contiene disposiciones detalladas explícitas para la aprobación de Decisiones, Informes, Manuales y Opiniones, se aplica por defecto el Reglamento General de las Conferencias, Asambleas y Reuniones de la Unión, lo cual significa que la aprobación se obtiene por mayoría simple. Teniendo en cuenta la práctica actual del UIT-R, el Relator elaboró disposiciones que proponen métodos basados en la falta de oposición con respecto a los Informes, y en el consenso cuando se trata de otros documentos. No obstante, habría que examinar y discutir nuevamente este asunto, teniendo en cuenta que otra posibilidad sería mencionar explícitamente en la Resolución UIT-R 1 que se recurre a la mayoría simple como método de aprobación de Decisiones, Informes, Manuales y Opiniones.

También se propuso una mejora con respecto a los estudios realizados en respuesta a las Resoluciones UIT-R: celebrar una reunión de Presidentes y Vicepresidentes (CVC) después de la Asamblea de Radiocomunicaciones para organizar los trabajos y la distribución de responsabilidades con respecto a los estudios, en respuesta a las Resoluciones UIT-R, entre las Comisiones de Estudio.

En el Doc. RAG14-1/21(Rev.1) se formularon además comentarios más concretos, cuya enumeración figura *infra*:

- El Anexo 1 podría empezar con un preámbulo que diera una explicación general del UIT-R y su labor.
- Sería conveniente insertar un Índice al comienzo del Anexo 1.
- La Sección 1 de la Parte 1 del Anexo 1, "Consideraciones generales", debería trasladarse al final de esa Parte y llamarse "Otras consideraciones".
- Convendría que la nueva disposición 3.1.4 figurara en la sección 3.2.
- Las nuevas disposiciones 3.1.5 y 3.1.8 mencionan ciertos subgrupos de las Comisiones de Estudio que se definen sólo posteriormente en la sección 3.2. Por consiguiente, habría que reformular esas disposiciones.
- Convendría que la nueva disposición 3.1.16 figurara en las secciones 12.2 ó 12.3 relativas a la adopción y aprobación de Cuestiones del UIT-R.

- En cuanto al título de la nueva sección 5, se indicó que la RPC tal vez no guarde relación con las Conferencias Regionales de Radiocomunicaciones (CRR) puesto que la AR-07 ha suprimido de la Resolución UIT-R 2 las referencias a las CRR.
- Habría que incluir el CCV en el § 9.3.1 (contribuciones y documentación) porque esa disposición para las Comisiones de Estudio guarda también relación con el CCV.
- Sería conveniente examinar e incluir en la Resolución UIT-R 1 los procedimientos para documentos elaborados por grupos mixtos, como los Grupos Mixtos de Tareas Especiales o los Grupos Mixtos de Relator.
- Habría que revisar y aclarar la definición actual de Decisiones del UIT-R (véase la nueva disposición 11.1).
- Como alternativa a la aplicación del PSAA en las Cuestiones del UIT-R, convendría también examinar la posible adopción de Cuestiones en cualquier reunión de la Comisión de Estudio para su posterior aprobación por correspondencia, teniendo en cuenta que esa era la práctica habitual antes de la AR-12. Hay que indicar que el GAR aprobó posteriormente la aplicación provisional del PSAA en las Cuestiones del UIT-R.
- Podrían armonizarse los plazos indicados en los § 13.2.2.2.1 (dos meses para informar de la adopción prevista de una Recomendación) y § 13.2.2.2.2 (cuatro semanas para que el proyecto de Recomendación esté disponible).
- El formato común de las Recomendaciones UIT-R elaborado por el GAR tendría que mencionarse de alguna manera en la Resolución UIT-R 1, aunque sin incluirlo en la propia Resolución con objeto de que el GAR tenga una cierta flexibilidad para introducir en el futuro posibles mejoras en ese formato común.
- Se recomendó que ya no es necesario insertar de forma explícita en la Resolución UIT-R 1 el párrafo relativo a la necesidad de una revisión editorial de las Cuestiones y Recomendaciones destinadas a eliminar la "S" de las referencias en las disposiciones del RR. Conviene recordar que el GAR decidió pedir a la BR que efectuara esas revisiones editoriales por única vez en todas las Recomendaciones. En otras revisiones editoriales se seguirán aplicando los procedimientos de la Resolución UIT-R 1.
- El título de la sección 13.2.2.1, "Principios para la adopción de una Recomendación nueva o revisada", podría cambiarse por el de "Consideraciones generales sobre la adopción de una Recomendación nueva o revisada".

### **3 Medidas adoptadas por el GAR**

Para que las administraciones prosigan las discusiones y los trabajos con miras a una posible revisión de la Resolución UIT-R 1, el GAR ha creado un Grupo por Correspondencia sobre este tema y adoptado su mandato (véase el Anexo). Se alienta a los miembros del UIT-R a presentar sus contribuciones al Presidente del Grupo.

## ANEXO

### **Mandato del Grupo por Correspondencia sobre la revisión de la Resolución UIT-R 1-6**

El mandato de este Grupo por Correspondencia es el siguiente:

- Con arreglo al § 1.7 de la Resolución UIT-R 1-6 y la Resolución UIT-R 52, preparar un proyecto de revisión de la Resolución UIT-R 1-6 para que sea examinado por el GAR y presentado posteriormente a la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2015, teniendo en cuenta las propuestas contempladas en los Docs. RAG14-1/2, 4, 11, 21(Rev.1), los puntos resumidos en el Doc. RAG14-1/TEMP/5(Rev-2) (ANEXO 2) y toda otra propuesta presentada al Grupo por Correspondencia.

El Grupo por Correspondencia presentará su Informe final en la reunión de 2015 del GAR, como mínimo dos semanas antes del inicio de dicha reunión.

El Presidente del Grupo por Correspondencia es el Sr. Alexandre Vallet (F) ([alexandre.vallet@anfr.fr](mailto:alexandre.vallet@anfr.fr)).

## ANEXO 3

Origen: Doc. RAG14-1/TEMP/3(Rev.2)

### CONCLUSIONES DE LAS DISCUSIONES INFORMALES SOBRE EL PROYECTO DE PLAN ESTRATÉGICO DEL UIT-R

En el cuadro adjunto figuran los resultados de las discusiones informales del GAR sobre el proyecto de Plan Estratégico del UIT-R para 2016-2019.

<b>Objetivo</b>	<b>Resultados</b>	<b>Productos</b>
R.1. Atender de manera racional, equitativa, eficiente y económica a las necesidades de los Miembros de la UIT en materia de recursos de espectro de radiofrecuencias y órbitas de satélites, evitando interferencias perjudiciales	R.1-1: Mayor número de países que tienen redes de satélite y estaciones terrenas inscritas en el Registro Internacional de Frecuencias (MIFR) R.1-2: Mayor número de países que tienen asignaciones de frecuencias terrenales inscritas en el Registro R.1-3: Mayor porcentaje de asignaciones inscritas en el Registro con una conclusión favorable R.1-4: Mayor porcentaje de países que han completado la transición a la radiodifusión digital terrenal de televisión R.1-5: Mayor porcentaje de espectro exento de interferencias perjudiciales asignado a redes de satélite R.1-6: Mayor porcentaje de asignaciones exentas de interferencias perjudiciales a servicios terrenales inscritas en el Registro	<ul style="list-style-type: none"><li>- Actas Finales de Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones, Reglamento de Radiocomunicaciones actualizado</li><li>- Actas Finales de Conferencias Regionales de Radiocomunicaciones, Acuerdos regionales</li><li>- Reglas de Procedimiento adoptadas por la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB)</li><li>- Resultados de la tramitación de notificaciones espaciales y otras actividades conexas</li><li>- Resultados de la tramitación de notificaciones terrenales y otras actividades conexas</li><li>- Decisiones de la RRB distintas de la adopción de Reglas de Procedimiento</li><li>- Mejora del software del UIT-R</li></ul>

Objetivo	Resultados	Productos
<p>R.2. Asegurar la conectividad e interoperabilidad a escala mundial, la mejora de la calidad de funcionamiento, de la calidad y de la asequibilidad económica del servicio y una concepción general económica de los sistemas de radiocomunicaciones, en especial mediante la elaboración de normas internacionales</p>	<p>R.2-1: Mayor acceso de banda ancha móvil, incluso en bandas de frecuencias identificadas para las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT)</p> <p>R.2-2: Disminución de la cesta de precios de la banda ancha móvil<sup>1</sup>, en porcentaje de la renta nacional bruta (RNB) por habitante</p> <p>R.2-3: Mayor número de enlaces fijos y aumento del tráfico cursado por el servicio fijo (Tbit/s)</p> <p>R.2-4: Número de hogares con recepción de televisión digital terrenal</p> <p>R.2-5: Número de transpondedores de satélite (equivalente a 36 MHz) en funcionamiento y capacidad correspondiente (T/bit/s). Número de terminales VSAR, número de hogares con recepción de televisión por satélite</p> <p>R.2-6: Mayor número de dispositivos con recepción de radionavegación por satélite</p> <p>R.2-7: Número de satélites de exploración de la Tierra en funcionamiento, cantidad y resolución correspondientes de las imágenes transmitidas y los volúmenes de datos descargados (T/bytes)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decisiones de la Asamblea de Radiocomunicaciones, Resoluciones del UIT-R</li> <li>- Recomendaciones, Informes (incluido el informe de la RPC) y Manuales del UIT-R</li> <li>- Asesoramiento del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones</li> </ul>

<sup>1</sup> El resultado se refiere a la subcesta correspondiente a la banda ancha móvil en la Cesta de Precios de las TIC (IPB) definida por la UIT. Véase más información en el Informe de la UIT "Medición de la sociedad de la información 2013" en: [http://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/publications/mis2013/MIS2013\\_without\\_Annex\\_4.pdf](http://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/publications/mis2013/MIS2013_without_Annex_4.pdf)

<b>Objetivo</b>	<b>Resultados</b>	<b>Productos</b>
R.3. Fomentar la adquisición y divulgación de conocimientos teóricos y prácticos sobre radiocomunicaciones	R.3-1: Mayores conocimientos teóricos y prácticos del Reglamento de Radiocomunicaciones, las Reglas de Procedimiento, los Acuerdos regionales, las Recomendaciones y las prácticas más óptimas sobre la utilización del espectro  R.3-2: Mayor participación, en particular de países en desarrollo, en actividades del UIT-R (incluso a través de la participación a distancia)	<ul style="list-style-type: none"><li>- Publicaciones del UIT-R</li><li>- Asistencia a los miembros, en particular a países en desarrollo y PMA</li><li>- Coordinación/apoyo a actividades de desarrollo</li><li>- Seminarios, talleres y otros eventos</li></ul>